



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara de interés para la promoción de los Derechos Humanos de nuestro país, al Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+, creado por la Defensoría LGBT+ -dependiente del Instituto contra la Discriminación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires- en articulación con la Federación Argentina LGBT y la Defensoría del Pueblo de la Nación, en mayo de 2016.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPAÑA: DIPUTADA MÓNICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+ fue creado por la Defensoría LGBT -dependiente del Instituto contra la Discriminación-, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires; en articulación con la Federación Argentina LGBT+ y la Defensoría del Pueblo de la Nación, en mayo de 2016.

Este observatorio tiene por objeto el relevamiento nacional de datos que visibilicen la violencia que viven cotidianamente en nuestro país lesbianas, gays, bisexuales y trans (travestis, transexuales y transgéneros), para generar una plataforma de información que permita monitorear e incidir en la formulación de políticas públicas eficaces y propuestas legislativas para la prevención, sanción y erradicación de los Crímenes de Odio hacia la comunidad LGBT+, motivados por discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género.

En este sentido, una de las funciones más relevantes del Observatorio es la realización de recomendaciones al Estado argentino para promover la igualdad de derechos y de oportunidades para la diversidad sexual, en trabajo conjunto con las instituciones y los organismos correspondientes.

Dentro de la comunidad LGBT+, es particularmente la población de personas trans en quienes se manifiesta con especial odio, saña y de manera más brutal los crímenes de odio: tanto por la cantidad de ataques -en muchos casos legitimados por el mismo Estado a través de la violencia institucional de sus organismos, sus fuerzas represivas y del Poder Judicial-, así como también por los modos tortuosos de hostigar, perseguir, violentar y hasta de dar fin a sus existencias.

En el contexto internacional, según los datos del Observatorio de Personas Trans Asesinadas¹, de los homicidios reportados en los últimos años en todas las regiones del

¹ TvT research project - Trans Murder Monitoring, "Transrespect versus Transphobia Worldwide" (TvT). Disponible en: www.transrespect-transphobia.org/es/tvt-project/tmmresults.htm



mundo, el 78% de los crímenes de odio ocurrieron en América latina. En la región, de 23 países en América Central y del Sur, Argentina se encuentra sexta en cantidad de muertes de personas trans; cabe señalar el subregistro de muchos países producto del no reconocimiento de la identidad de género de las personas travestis, transexuales y transgéneros.

En este sentido, en 2015 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomendó recolectar información estadística de manera sistemática sobre la violencia contra las personas LGBT+ en América Latina y el Caribe, ya que no se cuenta con datos epidemiológicos y socioeconómicos que faciliten la comparación entre países y los pocos datos existentes no brindan información suficiente.

De todos los crímenes de odio registrados en 2024, el 48% de los casos (67) corresponden a lesiones al derecho a la vida, es decir a asesinatos, muertes por violencia estructural y suicidios; y el 52% restante de los casos (73) corresponden a lesiones al derecho a la integridad física, es decir violencia física que no terminó en muerte². Estos datos no son exactos –ya que incluyen sólo aquellos casos que han sido relevados por los medios de comunicación o han ingresado como denuncias en la Defensoría LGBT, ante las organizaciones de la FALGBT+ o documentados por el Centro de Documentación y Situación Trans de América Latina y el Caribe CEDOSTALC–; y únicamente permiten vislumbrar una realidad que es, sin duda, mucho más grave de lo que sugieren los números.

Encontrar los registros de las personas LGBT+ víctimas de crímenes de odio tiene sus dificultades particulares. Por ejemplo, no a todas las personas trans que son asesinadas se las registra como trans y se les respeta su identidad de género y no todos los crímenes de odio de lesbianas, gay, bisexuales y de personas de identidades no hegemónicas se visibilizan como tales; sino que por el contrario, en muchos casos se oculta la orientación sexual y la pertenencia a esta comunidad.

Por otra parte, en los últimos años han surgido observatorios y algunos organismos estatales y/o organizaciones feministas han comenzado a incluir a las mujeres trans en sus informes de violencias de género y femicidios.

² Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+ - Informe 2024.

<https://drive.google.com/file/d/1HUnEF1Ps5PTxdYTK0hg0m9L7xdLdtsHd/view>



Sin embargo, aparece una nueva dificultad: los datos no están desagregados. Es decir que, con la intención de incluir en la misma categoría a mujeres cis y mujeres trans (travestis, transexuales y transgéneros) sin generar discriminación alguna, se recae en la invisibilización y en el desconocimiento de características particulares de la comunidad trans.

De esta forma, en vez de contribuir a la construcción de estadísticas que respalden y visibilicen la terrible realidad de las mujeres trans, se convierte en un nuevo obstáculo para la recolección de información. Sin mencionar que la orientación sexual de las mujeres – lesbianas y bisexuales – no es siquiera registrado como un dato relevante, ni tomado como una identidad que trasciende las prácticas sexuales. De allí, la importancia y la especificidad de este Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBTQ+, único en su tipo en nuestro país. El presente proyecto es una oportunidad de reconocer un espacio de trabajo que impulsa procesos de visibilización de crímenes hacia una comunidad históricamente vulnerada. Ponerle nombre a la violencia y, a los asesinatos de personas de la diversidad sexual y reconocer el agravante de odio a la orientación sexual, la identidad y/o la expresión de género, es una herramienta para poder elaborar políticas públicas específicas para la comunidad LGBTQ+ y de esta forma prevenir los crímenes de odio en nuestro país, garantizando el derecho de todas las personas a ser quiénes son, promoviendo el ejercicio de los derechos humanos y el resguardo de la dignidad.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de Declaración.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN